

**ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-029-2024.** Acta número cero veintinueve correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el primero de julio del dos mil veinticuatro a las diecisiete horas con treinta y siete minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: El señor Presidente Mauricio Batalla Otárola, Ministro de Obras Públicas y Transportes; Efraím Zeledón Leiva (en su doble condición como Vicepresidente y Director Ejecutivo a.i.) y Pablo Zeledón Quesada, representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Federico Baltodano Aragón y Silvia Díaz Solano, representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Asisten de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración: El señor Presidente Mauricio Batalla Otárola; Efraím Zeledón Leiva; Pablo Zeledón Quesada; Federico Baltodano Aragón; Silvia Díaz Solano; Leandra Quesada Alpízar y Roy Delgado Alpízar. -----

**Presidente Mauricio Batalla Otárola:** Buenas tardes al ser las 5:37 de la tarde, damos inicio a la Sesión Ordinaria 29-2024 de fecha 01 de julio del 2024, con la asistencia de todos los miembros de este Consejo. -----

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 29-2024.** ----

**Presidente Mauricio Batalla Otárola:** Capítulo 1. Revisión y aprobación del orden del día. Artículo 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 29-2024. ¿Dudas consultas, preguntas? si no hay dudas consultas, estamos de acuerdo en aprobar el orden del día tal cual se presenta, los que estamos a favor votamos y en firme. Gracias. -----

**ACUERDO 1.** Se aprueba sin modificaciones el orden del día de la sesión 29-2024 propuesta para el día de hoy. -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.** -----

**ARTÍCULO 2.1. Lectura, comentario y aprobación del Acta 27-2024 de fecha 20 de junio del 2024.** -----

**Presidente Mauricio Batalla Otárola:** Capítulo 2. Lectura y aprobación de las Actas. Artículo 2.1. Lectura y comentario, aprobación de Acta 27-2024 de fecha, 20 de junio del 2024. ¿Consultas, dudas, preguntas? Si don Roy. -----

**Director Roy Delgado Alpízar:** Yo me abstengo por no haber estado presente en dicha Sesión. -----

**Presidente Mauricio Batalla Otárola:** Esto fue hace 8 días, don Roy, usted no estaba y doña Leandra tampoco estaba. -----

**Directora Leandra Quesada Alpízar:** Así es don Mauricio, yo me tengo que abstener, no estuve en la sesión. -----

**Presidente Mauricio Batalla Otárola:** Los que si estuvimos ¿estamos de acuerdo en aprobar el Acta? Los que estamos de acuerdo, por favor, votamos. Gracias y en firme. -----

**ACUERDO 2.** Se aprueba sin observaciones el Acta 27-2024 de fecha 20 de junio del 2024. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS).** -----

**Presidente Mauricio Batalla Otárola:** Capítulo 3. Asuntos de los señores directores. Asuntos de los señores directores, no sé si... Si don Roy adelante. -----

**Director Roy Delgado Alpízar:** Si, considerando que en la previa se habló un poco de ejecución presupuestaria y que hay proyecciones optimistas. Solicitaría o propondría que se haga una presentación por parte de la Dirección Ejecutiva de la ejecución presupuestaria de este primer semestre de este año y una proyección de la posible ejecución para el segundo semestre. -----

**Presidente Mauricio Batalla Otárola:** Perfecto, no sé don Roy, si le parece lo hacemos en dos tractos, número uno lo que ya terminamos, que ya es seguro, y número dos que usted nos deje, porque queremos hacer algunas modificaciones presupuestarias para poder ser lo más eficaz y eficiente en el uso de los recursos

públicos. Entonces tal vez a su petición, yo propondría como propuesta de acuerdo que a más tardar en 15 días la Dirección Ejecutiva nos pueda presentar lo que ha sido la Ejecución Presupuestaria, junto con el Departamento de Finanzas y quien corresponda a la ejecución presupuestaria del primer semestre y que a más tardar el 15 de agosto nos entregue lo que sería la proyección para el segundo semestre de este 2024. Los que estemos a favor de este acuerdo votaríamos y firme. Gracias.

**ACUERDO 3. 1.** Solicitar a la Dirección Ejecutiva y al Departamento Financiero presentar la ejecución presupuestaria del primer semestre del 2024 en un plazo de 15 días. **2.** Solicitar a la Dirección Ejecutiva presentar la proyección de ejecución presupuestaria para el segundo semestre de este 2024, a más tardar el 15 de agosto. **ACUERDO FIRME.** -----

**Presidente Mauricio Batalla Otárola:** No sé si hay algún asunto adicional de los señores Directores. Doña Leandra adelante. -----

**Directora Leandra Quesada Alpízar:** Había solicitado semanas atrás un informe de Don Mauricio, de los estados de las propuestas de Licitación para los inspectores viales, para el próximo año que estaban por vencerse. No ha llegado ese informe todavía, quería saber si se lo recordaba nuevamente de parte también de la Asociación de Carreteras queríamos ver cómo estábamos con eso, porque la principal preocupación es que normalmente, si se atrasa mucho el proceso de Licitación luego se van a atrasar los procesos de extensión de plazos y demás, que la vez pasada, digamos, hubo más de 6 meses de atrasos entre una situación y la otra. -----

**Presidente Mauricio Batalla Otárola:** Sería vamos a pedirle a la Gerencia de Construcción. A la Gerencia de Construcción no , a la Gerencia de Conservación, la propuesta de acuerdo sería pedirle a la Gerencia de Conservación que no solo nos presente un informe en un plazo máximo de 15 días, sino que también le presente a este Consejo una breve reseña de estos contratos y cuál es el objetivo y hacia dónde vamos ¿Cómo estamos con las nuevas licitaciones de

administradores Viales, que creo que se está tratando de buscar una eficiencia y se está tratando de cambiar un poco el modelo. Entonces que en cuestión de 15 días la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes nos pueda presentar tanto el informe como la presentación. ¿Estamos bien con eso doña Leandra? Los que estemos a favor, estaríamos votando y en firme. -----

**ACUERDO 4.** Solicitar a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, remitir un informe y presentar a este Consejo de Administración, una reseña de los contratos de los administradores viales e informar sobre las nuevas licitaciones en un plazo máximo de 15 días. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.** -----

**ARTÍCULO 4.1 Informe del estado de la Licitación 2020LN-000003-0006000001. (Exposición Jason Conservación de Vías y Puentes / Carlos Vega y Johaam Piedra).** -----

**Presidente Mauricio Batalla Otárola:** Asuntos de la Dirección Ejecutiva. Artículo 4.1. Informe del estado de la Licitación 2020LN-000003-0006000001. Don Efraín, no sé si se quiere referir a esta Licitación porque... No sé si hacemos una pausa. -

**Receso de 1 minuto.** -----

**Presidente Mauricio Batalla Otárola:** Se reanuda la sesión, don Efraín, si quiere, por favor, referir. -----

**Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva:** Si, correcto con lo que acabamos de ver hace unos minutos en la presentación que nos realizó la Gerencia de Asuntos, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, Gerencia financiera y proveeduría, don Mauricio, lo que propondría es que se le devuelva el expediente a la Comisión de adjudicaciones para que nos presente una recomendación definitiva y poder este Consejo tomar una decisión sobre esta Licitación sobre la adjudicación de esta Licitación. -----

**Presidente Mauricio Batalla Otárola:** Perfecto, gracias. ¿Dudas, consultas sobre

la solicitud de acuerdo del director Ejecutivo? Si no hay dudas consulta, estaríamos a favor de aprobar esta solicitud como un acuerdo en firme. Gracias en firme. -----

**ACUERDO 5.** Devolver el expediente de la Licitación 2020LN-000003-0006000001 a la Comisión de Adjudicaciones para que presente una recomendación definitiva.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 4.2. Propuesta de Presupuesto Ordinario 2025 de Conavi.** Oficio DIE-10-2024-0534 de fecha 24 de junio 2024, recibido el 25 de junio 2024, suscrito por el señor Efraím Zeledón Leiva, Director Ejecutivo a.i. -----

**Presidente Mauricio Batalla Otárola:** Propuesta de Presupuesto Ordinario 2025 del Conavi. Oficio DIE-10-2024-0534 de fecha 24 de junio del 2024. ¿Comentarios observaciones? Igual antes de iniciar esta sesión nos fue presentado esta información. Estaríamos de acuerdo con la propuesta enviada por la Dirección Ejecutiva, los que estamos de acuerdo votaríamos y en firme. Gracias. -----

**ACUERDO 6. 1.** Aprobar la propuesta de Presupuesto Ordinario 2025 por un monto de ¢150.743.310.000,00 (ciento cincuenta mil setecientos cuarenta y tres millones trescientos diez mil colones exactos), de conformidad con el detalle expuesto en la presente sesión y remitido mediante el oficio DIE-10-2024-0534, por parte de la Dirección Ejecutiva de este Consejo. -----

**2.** Instruir al Director Ejecutivo para gestione ante las instancias que corresponda, el reintegro de los recursos rebajados al límite de gasto otorgado por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio No. MH-DM-OF-0376-2024, del 4 de abril de 2024.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 4.3. Solicitud de fe de erratas para el acuerdo notificado mediante el oficio ACA-01-2024-0226 (477).** Oficio DIE-10-2024-0535 de fecha 24 de junio 2024, recibido el 25 de junio 2024, suscrito por el señor Efraím Zeledón Leiva, Director Ejecutivo a.i. -----

**Presidente Mauricio Batalla Otárola:** Artículo 4.3. Solicitud de fe de erratas para el acuerdo notificado mediante el oficio ACA-01-2024-0226 (477). Oficio DIE-10-

2024-0535 de fecha 24 de junio 2024, recibido el 25 de junio 2024. ¿Comentarios u observaciones? si no hay comentarios y observaciones, estaríamos de acuerdo con la propuesta enviada por la Dirección Ejecutiva. Votamos y en firme gracias. -----

**ACUERDO 7. 1.** Se modifica el acuerdo 5 consignado en la Sesión Ordinaria del 20 de junio de 2024, Acta No. 27-2024, para que en lugar de leerse 05 de mayo de 2024; se lea 02 de mayo de 2024. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 4.4. Propuesta de Decreto Legislativo H-900 cesión de fondos para otras necesidades a nivel país.** Oficio DIE-10-2024-0533 de fecha 24 de junio 2024, recibido el 25 de junio 2024, suscrito por el señor Efraím Zeledón Leiva, Director Ejecutivo a.i. -----

**Presidente Mauricio Batalla Otárola:** Artículo 4.4. Propuesta de Decreto Legislativo H-900 cesión de fondos para otras necesidades a nivel país. Oficio DIE-10-2024-0536, perdón 0533 y repito el oficio, DIE-10-2024-0533, de fecha 24 de junio del 2024, recibido el 25 de junio del 2024. ¿Comentarios u observaciones? Si, adelante don Federico. -----

**Director Federico Baltodano Aragón:** Si, yo lo único que le agregaría es lo que nos han dicho que es para la Mega cárcel porque por lo menos cuando vino el documento no sabíamos. Gracias. -----

**Presidente Mauricio Batalla Otárola:** Perfecto, gracias. ¿Alguna otra observación? Si no hay consultas observaciones, estaríamos de acuerdo con la propuesta enviada por la Dirección Ejecutiva. Los que estamos a favor votaríamos y en firme. Gracias. -----

**ACUERDO 8. 1.** Aprobar la propuesta de Decreto Legislativo H-900 mediante el cual se disminuye el presupuesto ordinario institucional del periodo 2024 con el fin de ceder recursos presupuestarios de conformidad con el detalle expuesto en la presente sesión y remitido mediante el oficio DIE-10-2024-0533 de fecha 24 de junio de 2024. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 4.5. Adenda 1 al Acuerdo de Terminación Anticipada. Unidad**

**Ejecutora SJ-SR.** Oficio DIE-10-2024-0540 de fecha 26 de junio 2024, recibido el 27 de junio 2024, suscrito por el señor Efraím Zeledón Leiva, Director Ejecutivo a.i.

**Presidente Mauricio Batalla Otárola:** Artículo 4.5. Adenda 1 al Acuerdo de Terminación Anticipada de la Unidad Ejecutora SJ-SR. Oficio DIE-10-2024-0540 de fecha 26 de junio 2024. ¿Comentarios, observaciones? Si no hay comentarios, observaciones, estaríamos de acuerdo en aprobar la propuesta enviada por la Dirección Ejecutiva. Los que estemos a favor votamos en firme. Gracias. -----

**ACUERDO 9. 1.** Aprobar la adenda N°1 del acuerdo de terminación anticipada del contrato de fideicomiso del corredor vial San José - San Ramón y sus radiales 2016, en la cual se traslada la fecha de entrega de los contratos de operación y mantenimiento de peajes para el 31 de octubre del 2024. **ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.** -----

**ARTÍCULO 5.1. Solicitud de archivo de expediente legal 050-24.** Oficio GAJ-17-2024-0392 de fecha 08 de mayo 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Nathalia Borbón Pérez, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

**Presidente Mauricio Batalla Otárola:** Capítulo 5. Asuntos de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Artículo 5.1. Solicitud de archivo de expediente legal 050-24. Oficio GAJ-17-2024-0392 de fecha 08 de mayo 2024. ¿Consultas, comentarios, observaciones? si no hay consultas, comentarios, estaríamos de acuerdo con la propuesta enviada por Asuntos Jurídicos. Los que estamos a favor votamos en firme. Gracias. -----

**ACUERDO 10.** Acoger la solicitud de archivo de expediente legal de conformidad con la documentación del presente proceso, dado que no existen elementos probatorios suficientes tendientes a acreditar una responsabilidad del funcionario que conducía el vehículo institucional placas PE 12-4089, que permitan plantear una acción administrativa contra el servidor para el reintegro del pago del deducible

u otro gasto por la reparación del vehículo, por cuanto de la prueba documental recopilada se determina que los hechos del accidente son producto de actos vandálicos (eximentes de responsabilidad de conformidad con la normativa vigente). **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 5.2. Proyecto de resolución que resuelve recurso de reposición interpuesto por la empresa Consorcio Grupo Orosí S.A. contra la resolución No. RES-CA-0049-2020.** Oficio GAJ-04-2024-0458 de fecha 21 de mayo 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Olga Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

**Presidente Mauricio Batalla Otárola:** Artículo 5.2. Proyecto de resolución que resuelve recurso de reposición interpuesto por la empresa Consorcio Grupo Orosí S.A. contra la resolución No. RES-CA-0049-2020. Oficio GAJ-04-2024-0458 de fecha 21 de mayo 2024. ¿Consultas, observaciones? Si no hay consultas y observaciones, estaríamos de acuerdo en la propuesta enviada por Asuntos Jurídicos. Votamos en firme, gracias. -----

**ACUERDO 11. 1.** Declarar sin lugar el recurso de reposición interpuesto por la empresa Consorcio Grupo Orosí S.A. de las contrataciones No. 2011CD-0000016-0CV00 y contratación No. 2011CD-0000020-0CV00, contra la resolución No. RES-CA-0049-2020 de las 13:00 horas del 14 de abril de 2020 confirmado la resolución impugnada. -----

**2.** Se instruye a la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, que en conjunto con la unidad ejecutora de cada una de las contrataciones No. 2011CD-0000016-0CV00 y No. 2011CD-0000020-0CV00, proceda a realizar el cierre técnico de cada uno de los procedimientos y determinar la procedencia de devolver las garantías de cumplimiento. Asimismo, se le instruye a gestionar ya sea la rescisión o la resolución contractual según corresponda. -----

**3.** Se da por agotada la vía administrativa. **ACUERDO FIRME.** -----



**ARTÍCULO 5.3. Proyecto de resolución del proceso de Rescisión Contractual Unilateral para la Contratación de la Licitación Pública No.2012LN-000016-0DI00.** Oficio GAJ-13-2024-0549 de fecha 14 de junio 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Olga Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

**Presidente Mauricio Batalla Otárola:** Proyecto de resolución del proceso de Rescisión Contractual Unilateral para la Contratación de Licitación Pública No.2012LN-000016-0DI00. Oficio GAJ-13-2024-0549 de fecha 14 de junio 2024. ¿Consultas, observaciones? Si no hay consulta, observaciones, estaríamos de acuerdo en la propuesta enviada por Asuntos Jurídicos. Los que estemos a favor votamos y en firme. Gracias. -----

**ACUERDO 12. 1.** Por las razones de interés público alegadas en la presente resolución, y en virtud de lo manifestado por la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes, mediante oficio No. GCTI-05-22-0397 (261) de fecha 14 de junio de 2022, se rescinde la Contratación de la Licitación Pública No.2012LN-000016-0DI00, correspondiente a la “Rehabilitación del Puente sobre el Río Sarapiquí, Ruta Nacional No. 4; Sección: Las Vueltas de Horquetas - Puerto Viejo de Sarapiquí”; adjudicada a la empresa Constructora Meco SA, cédula Jurídica No. 3-101-035078.

**2.** Se le reconoce a la empresa Constructora MECO S.A., únicamente la utilidad dejada de percibir en la Contratación de la Licitación Pública No.2012LN-000016-0DI00, correspondiente a la “Rehabilitación del Puente sobre el Río Sarapiquí, Ruta Nacional No. 4; Sección: Las Vueltas de Horquetas - Puerto Viejo de Sarapiquí”; por un monto de ₡33.252.454,98, (treinta y tres millones doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones con noventa y ocho céntimos) más los intereses que le correspondan por dicho concepto. -----

**3.** Se instruye a la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes y a la Gerencia de Adquisición y Finanzas a realizar las correspondientes modificaciones

presupuestarias para que se proceda con las gestiones de pago de conformidad a lo resuelto en la presente resolución. -----

4. Se autoriza al Director Ejecutivo a firmar la presente resolución. -----

5. En contra de lo indicado en el "Por Tanto" No. 2, procede los recursos ordinarios previstos en la "Ley General de la Administración Pública". **ACUERDO FIRME.** ----

**CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA.** -----

**ARTÍCULO 6.1. Aclaraciones sobre análisis financiero del Consorcio Ruta 239 integrado por las empresas Montedes S.A, JMMA de Occidente S.A. y Asfalto y Maquinaria EA S.A., realizado bajo el oficio FIN-02-2024-0041 para la contratación 2020LN-000003-0006000001.** Oficio MSA-051-2024 de 22 de abril 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Edwin Castro Rodríguez, Representante Legal de Montedes, Consorcio Ruta 239. -----

**Presidente Mauricio Batalla Otárola:** Capítulo 6. Correspondencia. Aclaraciones sobre análisis financiero del Consorcio Ruta 239 integrado por las empresas Montedes S.A, JMMA de Occidente S.A. y Asfalto y Maquinaria EA S.A., realizado bajo el oficio FIN-02-2024-0041 para la contratación 2020LN-000003-0006000001. Oficio MSA-051-2024 del 22 de abril 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Edwin Castro Rodríguez, Representante Legal de Montedes, Consorcio Ruta 239. Esto estaríamos dándolo por recibido, nada más ¿verdad? perfecto, gracias. -----

**ARTÍCULO 6.2. Certificación y declaración que demuestra el cumplimiento de Montedes S.A. en los estados financieros para la contratación 2020LN-000003-0006000001.** Oficio MSA-052-2024 de fecha 06 de mayo 2024, recibido el 07 de mayo del 2024, suscrito por el señor Edwin Castro Rodríguez, Representante Legal de Montedes S.A. -----

**Presidente Mauricio Batalla Otárola:** Artículo 6.2. Certificación y declaración que demuestra el cumplimiento de Montedes S.A. en los estados financieros para la contratación 2020LN-000003-0006000001. Oficio MSA-052-2024 de fecha 06 de

mayo 2024, recibido el 07 de mayo del 2024, suscrito por el señor Edwin Castro Rodríguez, Representante Legal de Montedes S.A. ¿Dudas, consultas, comentarios? Si no hay dudas, consultas igual estaríamos dándolo por recibido. Yo no sé doña Mila, si tal vez estos dos oficios como corresponden a igual un oficio que viene más abajo sería el 6 1, 6 2 y tal vez el 6 4, votamos esos 3 con efectos Jurídicos independientes de pasárselo a la Comisión de Recomendación de adjudicaciones para que ellos puedan valorar a la hora de subirnos el nuevo oficio. ¿Les parece bien? pero entonces démoslo por recibido y después votamos con efectos Jurídicos Independientes, cuando llegemos al 6 4. -----

**ARTÍCULO 6.3. Respuesta al oficio FIN-02-2024-0041 (0242) sobre los hechos que imposibilitan al señor Sergio Raynolds, de la dirección financiera de Conavi, a emitir una idoneidad financiera del Consorcio Ruta 239.** Oficio MSA-068-2024 de fecha 26 de junio 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Edwin Castro Rodríguez, Representante Legal de Montedes S.A. -----

**Presidente Mauricio Batalla Otárola:** Respuesta o artículo 6.3. Respuesta al oficio FIN-02-2024-0041 (0242) sobre los hechos que imposibilitan al señor Sergio Raynolds, de la Dirección Financiera de Conavi, a emitir una idoneidad financiera del Consorcio Ruta 239. Oficio MSA-068-2024 de fecha 26 de junio 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Edwin Castro Rodríguez, Representante Legal de Montedes S.A. Este también corresponde a la misma Licitación y procederíamos a darlo por recibido. -----

**ARTÍCULO 6.4. Nota de la Comisión Proasfalto Ruta Nacional No. 239.** Nota fechada 30 de mayo 2024 (PUR-024-05-3-0), recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Álvaro Cascante M y la señora Bibiana Brenes V de la Comisión Proasfalto Ruta Nacional No. 239. -----

**Presidente Mauricio Batalla Otárola:** Artículo 6.4. Nota de la Comisión Proasfalto Ruta 239. Nota fechada del 30 de mayo del 2024 (PUR-024-05-3-0), recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Álvaro Cascante M y la señora Bibiana Brenes V

de la Comisión Proasfalto de la Ruta 239. Esto igual estaríamos dándolo por recibido porque hay un artículo 6.5 que también corresponde a dicha ruta. -----

**ARTÍCULO 6.5. Consulta Licitación No. 2020LN-000003-0006000001 sobre la adjudicación Ruta Nacional No. 239.** Oficio PUR-031-140-24 de fecha 14 de junio 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Álvaro Cascante M y la señora Bibiana Brenes V de la Comisión Proasfalto Ruta Nacional No. 239. -----

**Presidente Mauricio Batalla Otárola:** Artículo 6.5. Consulta de Licitación No. 2020LN-000003-0006000001 sobre la adjudicación de la Ruta 239. Oficio PUR-031-140-24 de fecha 14 de junio 2024, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Álvaro Cascante M y la señora Bibiana Brenes de la Comisión Proasfalto de la Ruta 239. ¿Dudas, consultas? yo lo que propondría sería enviar a la Comisión de adjudicaciones para su valoración el artículo 6.1, 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 para que ellos nos hagan nuevamente su recomendación de adjudicación. Los que estemos de acuerdo en proceder de esta manera, votaríamos y en firme. Gracias. -----

**ACUERDO 13.** Trasladar a la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones para su valoración los oficios: MSA-051-2024, MSA-052-2024, MSA-068-2024, Nota fechada 30 de mayo 2024 (PUR-024-05-3-0) y oficio PUR-031-140-24, para que realicen nuevamente su recomendación de adjudicación. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 6.6. Recursos por parte del Consorcio Estrella H. Solís para la revocatoria con apelación en subsidio e incidente de nulidad concomitante contra los oficios POE-0-2024-0128 y UNOPS/2024/24140/ABR/051, y sus actos conexos y solicitando el pago de los sobrecostos reclamos por estar estos aprobados por silencio positivo.** Oficio DM-TC-2024-1802 de fecha 17 de junio 2024, recibo 18 de junio 2024, suscrito por la señora Magally Mora Solís, Directora de Despacho y el oficio O-CN-2024.07.06-01 de fecha 07 de junio 2024, recibido el 12 de junio, suscrito por el señor Roberto Acosta Mora, Apoderado del Consorcio Estrella – H. Solís. -----

**Presidente Mauricio Batalla Otárola:** Artículo 6.6. Recursos por parte del Consorcio Estrella H. Solís para la revocatoria con apelación en subsidio e incidente de nulidad concomitante contra los oficios POE-0-2024-0128 y UNOPS/2024/24140/ABR/051, y sus actos conexos y solicitando el pago de los sobrecostos reclamos por estar estos aprobados por silencio positivo. Oficio DM-TC-2024-1802 de fecha 17 de junio 2024, recibo 18 de junio 2024, suscrito por la señora Magally Mora Solís, Directora de Despacho y el oficio O-CN-2024.07.06-01 de fecha 07 de junio 2024, recibido el 12 de junio, suscrito por el señor Roberto Acosta Mora, Apoderado del Consorcio de H. Solís. Yo lo que propondría sería pasar este recurso de la empresa o del consorcio estrella H Solís a la Unidad Ejecutora de Circunvalación Norte, para que su equipo legal, junto con la supervisión de la Dirección Legal de Conavi, prepare una respuesta y entregue a este Consejo en un máximo de 15 días, la resolución a esta apelación. No, realmente el que maneja el proyecto es la Unidad Ejecutora, UNOPS es la supervisión. Entonces que sea el departamento Legal de la Unidad Ejecutora en conjunto con el departamento Legal de Conavi quienes nos preparen la respuesta y nos la presenten a más tardar en 15 días a este Consejo, los que estemos de acuerdo estaríamos votando. ¿O lo podemos cambiar si usted gusta? Entonces nuevamente ¿esto que hay que echar para atrás este acuerdo o nada más le caemos encima? Modificamos el acuerdo. Entonces modificamos el acuerdo por el plazo y sería pasar a la Unidad Ejecutora de Circunvalación Norte para que su equipo Legal, junto con el equipo Legal de la Dirección Ejecutiva de Conavi, le entregue a este Consejo en un máximo de 8 días la resolución a esta apelación para poder cumplir con el plazo correspondiente según la Ley General de Administración Pública. Los que estemos de acuerdo, ahora sí votamos y en firme. -----

**ACUERDO 14.** Trasladar este recurso del Consorcio Estrella H Solís a la Unidad Ejecutora de Circunvalación Norte, para que su equipo legal, junto con la supervisión de la Dirección Jurídica de Conavi, prepare respuesta y remita a este

Consejo de Administración en un plazo máximo de 8 días la resolución a esta apelación para poder cumplir con el plazo correspondiente según la Ley General de Administración Pública. **ACUERDO FIRME** -----

**Presidente Mauricio Batalla Otárola:** Perfecto, sin más asuntos, no hay más asuntos. Si, correspondencia, no. Listo, ya terminamos sin más asuntos que resolver al ser las 5:54, damos por finalizada esta Sesión Ordinaria. Muchas gracias.

*Sin más asuntos que tratar, al ser las diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos, el señor Presidente Mauricio Batalla Otárola, levanta la sesión. -----*